



**CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027**

# **GACETA MUNICIPAL**

---

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**VOLUMEN X**

**ABRIL**

**2025**

**EJEMPLAR GRATUITO**



**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ**  
2024 - 2027

**C. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

María Isabel Cavazos Tamez

Arsenio Tamez Garza

Norma Leticia Fuentes Garza

Ventura García Verastegui

Yesenia Elizabeth Leal Tamez

Pedro Loya Parada

Jovana García Martínez

Oscar Tadeo Cárdenas de León

Diana Luz Buenfil Sagastegui

Abelardo Alexander Guzmán González

Marina Elizabeth Garza Rodríguez

Samanta Concepción Cantú Tamez

Síndicos

1° Patricia González Álvarez

2° Adolfo González Rosales

---

## CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 11 de ABRIL del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 25 de ABRIL del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 25 de ABRIL del 2025. -----página 02

ANEXOS. -----página 04

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025; DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025. -----  
-----página 20

**PRIMERA SESION ORDINARIA  
N° 07 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Abril del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**SEGUNDA SESION ORDINARIA  
N° 08 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Abril del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 07/2025, de la Sesión celebrada en fecha 11 de Abril del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 07/2025, de la Sesión celebrada en fecha 11 de Abril del

2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
7. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA  
N° 07 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Abril del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 08/2025, de la Sesión celebrada en fecha 25 de Abril del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación,

corrección o enmienda del Acta número 08/2025, de la Sesión celebrada en fecha 25 de Abril del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. El C. Licenciado Juan Carlos de León González, Secretario del Ayuntamiento, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

## ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025



### CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA 11 DE ABRIL 2025

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2025	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO SECUNDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN
2.	SE GIRO OFICIO A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024
3.	SE REMITÓ OFICIO A LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD REFERENTE AL ACUERDO DE RESERVA, PRESENTADO POR EL LICENCIADO RUBÉN AGUILAR TORRES, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO
4.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISION DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISION DE NOMENCLATURAS REFERENTE A LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE FONDO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA FINES ESPECIFICOS 2025
5.	SE GIRO OFICIO AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DIAS INHÁBILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2025 Y ENERO 2028

ADMON 2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GÓMEZ, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, pongo a consideración de este órgano colegiado, aprobar y autorizar la suscripción del CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO FISCAL 2025, presentado por la Maestra Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Titular de la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Nuevo León.

En este orden de ideas y,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 31-treinta y uno de marzo de 2025-dos mil veinticinco dieciséis, se recibió vía correo las Instrucciones de la Maestra Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Titular de la Secretaría de las Mujeres en el Estado de Nuevo León, donde solicito se aprobara por este H. Ayuntamiento la suscripción del CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO FISCAL 2025 así como de los mismos.

**SEGUNDO.-** Que en dichos Lineamientos derivan de que en fecha 18 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación a través de la ahora extinta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, todos del Estado de Nuevo León

**TERCERO.-** Que en fecha 18 de febrero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto ejecutivo 075-2025, relativo a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025. En el artículo 8 de ésta última se señala la forma en que se integran los ingresos y egresos del Estado, se desglosan en los Anexos "B" Ingresos y "C" Egresos, respectivamente.

**CUARTO.-** Que conforme al apartado C.1.13 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Ejecutivo del ANEXO "C" de la Ley de Egresos en cita, se clasificaron en el capítulo 4000 como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas; específicamente, como partida 42401 "Transferencias otorgadas a Municipios" por la cantidad de \$25,090,744.00 (veinticinco millones noventa mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), asignados para la implementación de Medidas que atiendan los Municipios que cuentan con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y, en el punto C.1.17 se establece la Clasificación Funcional Programática a Detalle, conforme a la cual, esta Secretaría de las Mujeres es la dependencia responsable del gasto clasificado como "4000 TRANSFERENCIAS,



ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, 42401 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS\*.

**QUINTO.-** Que derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal, respecto de la celebración y suscripción del convenio y sus lineamientos, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba celebrar el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EJERCICIO FISCAL 2025, que tiene por objetivo establecer las bases y mecanismos a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**SEGUNDO.** Se instruya a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad suscriben el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EJERCICIO FISCAL 2025

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se realicen las gestiones necesarias para la suscripción del Convenio De Coordinación y Adhesión de los Lineamientos para La Obtención y Aplicación de Subsidios Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero Contra Las Mujeres en Municipios del Estado de Nuevo León, Ejercicio Fiscal 2025

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 10-diez de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 08 DEL 25 DE ABRIL DEL 2025



**GOBIERNO  
DE  
CADEREYTA**   
RENACER PARA CRECER

### AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

Presente. -

**LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II, apartado B, fracciones II, III Y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 24 fracciones I, XI y XIV, 25 y 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En fecha 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco, se presentó las condiciones meteorológicas ocasionaron daños a los poblados del Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, mismos que se acercaron a esta Presidencia Municipal a solicitar el apoyo, para poder cubrir sus necesidades básicas las cuales fueron dañadas por la tormenta registrada en la tarde del día 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco; En virtud de lo anterior y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III, V de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, 9 y 10 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; fracciones I, XI y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO:** Que los artículos 2,8, fracción I, VIII, X y XXXIV, y 9 DEL Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las Leyes, los Reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se someta a consideración del H. Cabildo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba brindar un apoyo económico a las personas afectadas por la tormenta registrada en la tarde del día 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1.-Original y copia fotostática de identificación oficial con fotografía
- 2.- Original y copia fotostática de comprobante de domicilio
- 3.-Solicitud de apoyo firmada por el ciudadano, donde se incluya la evidencia fotográfica de la afectación dirigida a secretaria de Desarrollo Social y Humano del municipio



# GOBIERNO DE CADEREYTA

RENACER PARA CRECER

**SEGUNDO:** Instrúyase al secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, asegure los recursos materiales, humanos y realice las gestiones necesarias a fin de poder brindar el apoyo a los poblados del Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.

**TERCERO:** Instrúyase al secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, asegure los recursos materiales, y financieros y realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el apoyo a los poblados del Ejido Pueblo Nuevo, Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 24-veinticuatro de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
"Cadereyta Renacer para Crecer"  
**LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
Presidente Municipal  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ N.L.

ADMÓN 3024-2027



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:30 horas del día Miércoles -23- veintitrés- de abril de 2025 -dos mil veinticinco- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda. As C.C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, Vocales de la Comisión, reunido también el C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal bajo el siguiente:

#### ORDEN DE DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
2. Presentación del Informe Financiero correspondiente al primer trimestre 2025 y análisis de disponibilidad.
3. Cierre de Sesión

1. A fin de dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día se procedió a tomar lista de asistencia, extendiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

2. Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día la C. Patricia González Álvarez, presentó a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción II, inciso a) y Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025. (Anexo 2) y de conformidad al artículo 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó análisis de disponibilidad al 31 de marzo de 2025 con movimientos contables afectando resultados de ejercicios anteriores. (Anexo 3)

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión los siguientes:

#### ACUERDOS

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción II, inciso a) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.


**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba el Informe Financiero correspondiente al mes de MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción II, inciso b) y artículo 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.


**ACUERDO TERCERO:** Publíquese los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

  
C.P. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ  
SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

  
C. ARSENO TAMEZ GARZA  
SEGUNDO REGIDOR  
VOCAL

  
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ  
ONCEAVO REGIDOR  
VOCAL

  
C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Acta de la sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal celebrada el 23 de abril de 2025

MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.  
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
Miércoles 23 de abril del 2025.

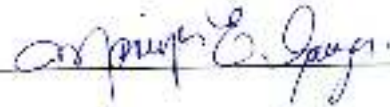
LISTA DE ASISTENCIA

C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ  
SÍNDICO PRIMERO  
Presidente



C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA  
SEGUNDO REGIDOR  
Vocal

C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ  
ONCEAVO REGIDOR  
Vocal



C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
Testigo



AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN  
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACIÓN; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro es el siguiente:

**EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO** Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres;

Por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN**; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PUNTO 1.UNO.** Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

**Artículo Primero.** Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicado en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m<sup>2</sup>, así como una superficie de 419,734.88 m<sup>2</sup> de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m<sup>2</sup>, ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

**Artículo Segundo.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle José Ramírez  
SR. DOMINGO ALANIS CANTU  
LOTE 01 No. 101 SUP. 2,711.11 m<sup>2</sup>

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares

mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectaron por parte del Municipio, por lo que quedarían los nombres conforme la siguiente tabla:

Propietario anterior	Propietario actual
DOMINGO ALANIS CANTU	MANUEL GARCIA MONTELONGO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte del ciudadano MANUEL GARCIA MONTELONGO, en donde solicito respectivamente que el lote asignado, se vendiera y escriturara a su favor, en virtud de las cesiones hechas a su favor por los anteriores propietarios, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de ambas personas, así como los papeles de propiedad con los que cuentan.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACIÓN; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro quedaron apuntados; y actualmente no se han enajenado a favor de persona alguna.

**TERCERO:** Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado, es decir, la persona a quien correspondía venderle el terreno cedió sus derechos a favor de una tercera persona, agregando la solicitud de cambio de propietario y la copia de la credencial de elector de ambas partes.

**CUARTO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACION; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE DOMINGO ALANIS CANTU, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE MANUEL GARCIA MONTELONGO, RESPECTO DEL LOTE 01 NO. 101 SUP. 2,711.11 M<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 23 días del mes de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"  
ATENTAMENTE**



**SÍNDICO PRIMERO  
C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ  
PRESIDENTE**



**SEGUNDO RÉGIDOR  
C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA  
VOCAL**



**ONCEAVO RÉGIDOR  
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ  
VOCAL**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
23 DE ABRIL DEL 2025

SÍNDICO PRIMERO  
C. PATRICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
PRESIDENTE



---

SEGUNDO REGIDOR  
C. ARSENIO TAMEZ GARZA  
VOCAL



---

ONCEAVO REGIDOR  
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ  
VOCAL



---

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

**PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la firma del **CONTRATO DE CONCESION DE USO** entre el **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN** y **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, en razón de lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Ante la escasez que se vivió en años pasados de agua en las presas del Estado de Nuevo León, por los bajos niveles que se presentaron en las tres principales presas que abastecen de agua potable a la zona metropolitana y demás municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., están llevando a cabo un proceso de ejecución de un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, para la puesta en marcha de pozos profundos y someros de agua, a fin de incrementar la disponibilidad del vital líquido.

2.- Así mismo, en fecha 07 siete de abril del 2025-dos mil veinticinco se recibió el oficio No. SADM-DG-0087-2025, en alcance y seguimiento al Oficio N° SADM-DG-0100-2024, de fecha 24-veinticuatro de junio del año 2024 signado por el Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para formalizar a favor de esa Institución Pública Descentralizada, un derecho de concesión de uso, a fin de establecer la certeza y formalidad jurídica de la ocupación de un pozo propiedad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y mantener el alcjamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.1"

3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento ha estado sumamente preocupado por el tema del desabasto del agua y se encuentra de acuerdo en colaborar con mecanismos y recursos materiales que permitan satisfacer las necesidades de agua de nuestro municipio, por dicho motivo, está de acuerdo en otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m<sup>2</sup> (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba en el Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, identificado como lote 1 de la manzana numero 61, con numero de expediente catastral 19) 27-061-001, que aparece inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 2880, Volumen 99, Libro 29, Sección propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, en fecha 1° de octubre de 2015; con una superficie de 513.32 m<sup>2</sup>, en el cual está situado un pozo de agua.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 157, 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204. - Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, al suscrito Presidente Municipal, me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el poder convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes al abasto de agua potable, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención del Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por el C.P. ADOLFO GONZALEZ ROSALES

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO a 30 años** a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la superficie de la porción de un terreno con una superficie de otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m<sup>2</sup> (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión la superficie de otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m<sup>2</sup> (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.1" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

**TERCERO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) "

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 23 días del mes de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"  
ATENTAMENTE**



SÍNDICO PRIMERO  
C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ  
PRESIDENTE



SEGUNDO REGIDOR  
C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA  
VOCAL



ONCEAVO REGIDOR  
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ  
VOCAL

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
23 DE ABRIL DEL 2025

SÍNDICO PRIMERO  
C. PATRICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
PRESIDENTE



---

SEGUNDO REGIDOR  
C. ARSENIO TAMEZ GARZA  
VOCAL



---

ONCEAVO REGIDOR  
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ  
VOCAL



---

# PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025; DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2025.

 Tesorería Municipal

**GOBIERNO DE CADEREYTA**  
RENACER PARA CRECER

Oficio: 7.0 270/2025  
Exp: 1/2024-2027  
Asunto: El que se indica

**LIC. JUAN CARLOS DE LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
Presente.-

Por este conducto, solicito sea efectuada por la secretaria a su cargo la difusión de los asuntos financieros que, por su normatividad, deben hacerse del conocimiento público:

1. Presentación del informe financiero correspondiente al Primer Trimestre del 2025; del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

Lo anterior deberá publicarse dentro de la Gaceta Municipal.

Cadereyta Jiménez, N.L., a 30 de abril del 2025.

**ATENTAMENTE**

  
ING. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**TESORERIA**  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

cc.p. Anibal  
/Preser

**MUNICIPIO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ, N.L.**  
**RECORDADO**  
30 ABR. 2025  
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Q 20 DE NOVIEMBRE 106 SUR ZONA CENTRO C.P. 67450, NUEVO LEÓN  
T. (828)269.29.00

CADEREYTA.GOB.NL



**MUNICIPIO DE  
CADEREYTA JIMÉNEZ  
NUEVO LEÓN**

**Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León**  
**Estado de Situación Financiera**

**De Enero a Marzo**

Concepto	2024	2025	Concepto	2024	2025
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
<b>11 ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>21 PASIVO CIRCULANTE</b>		
111 Bienes y Depósitos	32,165,248	34,395,871	211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	122,471,129	125,274,693
112 Deudas a Largo Plazo	1,036,231	5,418,599	212 Deudas a Largo Plazo	0	0
113 Deudas a Corto Plazo	5,690	3,300	213 Provisión a Corto Plazo	0	0
114 Inventarios	0	0	214 Provisión a Corto Plazo	0	0
115 Activos	0	0	215 Pasiva Diferida a Corto Plazo	0	0
116 Retrasos por Pérdida de Documentos	0	0	216 Fideicomisos y Garantías a Corto Plazo	0	0
117 Otros Activos Circulantes	0	0	217 Provisiones a Corto Plazo	0	0
			218 Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>33,201,579</b>	<b>39,814,370</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>122,471,129</b>	<b>125,274,693</b>
<b>12 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>22 PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
121 Inmuebles, Financiamiento a Largo Plazo	0	0	221 Obligaciones a Largo Plazo	0	0
122 Deudas a Largo Plazo	0	0	222 Obligaciones por Pagar a Largo Plazo	0	0
123 Bienes Inmuebles, Administrativos	0	0	223 Deudas a Largo Plazo	0	0
124 Bienes Muebles	0	0	224 Pasiva Diferida a Largo Plazo	0	0
125 Activos Intangibles	0	0	225 Pasivos y Otros de Termino Largo	0	0
126 Depreciados, Deteriorados	0	0	226 Provisiones a Largo Plazo	0	0
127 Activos Diferidos	0	0	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
128 Retrasos por Pérdida de Documentos	0	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>122,471,129</b>	<b>125,274,693</b>
129 Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33,201,579</b>	<b>39,814,370</b>	<b>31 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
<b>Total:</b>	<b>33,201,579</b>	<b>39,814,370</b>	311 Aportaciones	0	0
			312 Aportaciones de Capital	0	0
			313 Aportaciones de la Hacienda	0	0
			<b>TOTAL HACIENDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>32 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
			321 Resultados de Ejercicio (Pérdida)	19,342,172	2,148,076
			322 Resultados de Ejercicios Anteriores	-102,029,492	-76,452,479
			323 Reservas	0	0
			324 Reservas	0	0
			325 Retención de Resultados (G)	0	0
			<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA</b>	<b>-104,786,910</b>	<b>-89,804,399</b>
			<b>33 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA</b>		
			331 Resultados de Ejercicio (Excesos)	0	0
			332 Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA</b>	<b>-104,786,910</b>	<b>-89,804,399</b>
			<b>Total:</b>	<b>28,414,669</b>	<b>30,009,971</b>



Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez  
Presidente Municipal

Ing. César Adrián García-González  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

CP. Patricia González Álvarez  
S-12-00


**MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN**
**Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León**  
**Informe de Avance de Gestión Financiera**  
**Estado de Actividades**  
**De Enero a Marzo**

Concepto	2024	2025	Concepto	2024	2025
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>41 INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
411 Impuestos	37,311,241	40,374,943	511 Salarios Honorarios	23,708,837	23,817,830
412 Datas y Asignaciones de Depósitos	0	0	512 Materiales y Consumibles	13,887,240	15,520,243
413 Contribuciones de Mejoras	121,153	24,810	513 Bienes de Consumo	34,410,720	11,726,963
414 Rentas	34,072,096	3,766,241	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>71,906,837</b>	<b>51,065,236</b>
415 Productos de Fideicomisos	32,206	84,747	<b>52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, REMESAS Y OTRAS AYUDAS</b>		
416 Aportaciones Federales Tipo Comercio	1,340,940	871,217	521 Transferencias Federales y Aportaciones	3,741,349	4,222,208
417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	522 Transferencias a Entes del Sector	0	0
418 Ingresos por Compendios de IVA	0	0	523 Subsidios y Ayudas Similares	0	0
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>42,045,736</b>	<b>45,247,217</b>	524 Ayudas Sociales	4,772,734	4,645,273
<b>42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			525 Pensiones y Jubilaciones	840,207	727,714
421 Participaciones y Aportaciones	120,113,654	116,820,200	526 Transferencias a Particulares, Terceros	0	0
422 Transferencias, Aportaciones, Subsidios	0	0	527 Intereses por el Impuesto de Predios y Zonas	0	0
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES</b>	<b>120,113,654</b>	<b>116,820,200</b>	530 Donativos	0	0
<b>43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			531 Transferencias y Fianzas	340,000	0
431 Ingresos Financieros	0	0	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES</b>	<b>5,102,350</b>	<b>5,895,191</b>
432 Ingresos por Valoración de Inventario	0	0	<b>53 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
433 Cambios del Derecho de Retención	0	0	531 Participaciones	0	0
434 Distribución del Exceso de Retenciones	0	0	532 Aportaciones	2,842,464	2,842,200
435 Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,814,542	3,672,510	533 Comisiones	0	0
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>3,814,542</b>	<b>3,672,510</b>	<b>TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,842,464</b>	<b>2,842,200</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>174,773,932</b>	<b>175,140,407</b>	<b>54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
Resultado del Ejercicio	16,842,173	7,148,076	541 Intereses de la Deuda Pública	0	0
			542 Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			543 Intereses de la Cuenta Pública	0	0
			544 Costo por Cobranza	0	0
			545 Otros Intereses	0	0
			<b>TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>55 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
			551 Eliminación de Depreciaciones	4,330,200	18,231,617
			552 Perjuicios	0	0
			553 Eliminación de Inventario	0	0
			554 Aumento por Inflación de	0	0
			555 Aumento por Inflación de Patrimonio	0	0
			556 Otros Gastos	0	0
			<b>TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS</b>	<b>4,330,200</b>	<b>18,231,617</b>
			<b>56 INVERSIÓN PÚBLICA</b>		
			561 Inversión Pública Capital	33,755,230	37,894,124
			<b>TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>33,755,230</b>	<b>37,894,124</b>
			<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>109,994,766</b>	<b>103,002,331</b>
			Resultado del Ejercicio	16,842,173	7,148,076

Lic. Carlos Rafael Rodríguez González  
Presidente Municipal

Mq. César Adrián García González  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

CP. Fabrice Guzmán Álvarez  
B-13-00



**C. Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez**  
*Presidente Municipal*

**C. Lic. Juan Carlos de León González**  
*Secretario del R. Ayuntamiento*

**C. Ing. Cesar Adrián García González**  
*Tesorero Municipal*

GACETA MUNICIPAL No. 112, ABRIL 2025

[www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

Palacio Municipal  
Cadereyta Jiménez, Nuevo León  
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro  
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 16 de Mayo del 2025